

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA Y ASISTENCIA TÉCNICA
ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - PRORRECTORADO DE
DESARROLLO TERRITORIAL – CAMPUS NORTE Y LA MUNICIPALIDAD DE
ZARATE - PARTIDO DE ZÁRTE - PROVINCIA DE BUENOS AIRES.**

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**, representada en este acto por el Sr. Prorector de Desarrollo Territorial, **Ing. Juan Marcelo CONRERO**, DNI N° 22.677.270, autorizado a tal efecto por RR N°/...., con domicilio en calle Av. Haya de la Torre s/n, 2do piso, Pabellón Argentina, Ciudad Universitaria, Córdoba, en adelante **“La UNC”** por una parte, y por la otra la **MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE - PARTIDO DE ZÁRATE - PROVINCIA DE BUENOS AIRES**, CUIT N° 30-70786044-4, representada en este acto por el Sr. Intendente, **Don Marcelo MATZKIN**, DNI N° 27.935.725, con domicilio en Rivadavia N° 751, Ciudad de Zárate, Provincia de Buenos Aires, Argentina, en adelante **“EL MUNICIPIO”**, denominadas ambas en conjunto **“LAS PARTES”**, reconociéndose capacidad legal para celebrar el presente convenio específico, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: -----

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO. El presente Convenio se suscribe para dar curso a la iniciativa impulsada por **“LA UNC”** a través del Campus Norte UNC, cuyo objeto general, compartido por **“EL MUNICIPIO”**, referida a la implementación y gerenciamiento del Campus Norte UNC - Zárate, en el marco de acciones de cooperación y asistencia técnica con el objeto de establecer un HUB para el desarrollo local, la innovación tecnológica y la transferencia de conocimiento. Este proyecto tiene como finalidad la creación de un espacio educativo innovador que promueva el desarrollo de talento y empleabilidad en la región de Zárate, integrando áreas clave como la educación, el desarrollo económico local y la colaboración entre la universidad, el gobierno local y sectores socio productivos, en un todo de acuerdo con el **Anexo I** que forma parte del presente. -----

SEGUNDA: PROPÓSITO DEL CONVENIO. El presente Convenio tiene como propósito cooperar y complementar acciones entre **“LAS PARTES”** para el desarrollo y puesta en marcha en la localidad de Zárate, de un Campus que repique el modelo experimental educativo de Campus Norte UNC. Esta iniciativa incluye la creación de un Área de Desarrollo de Talento y Empleabilidad, un GamingLab, y el CampZ UNC, con sus respectivos nodos temáticos. A través de esta cooperación, se pretende articular la oferta educativa a distancia de la UNC con las necesidades locales, fomentando la vinculación entre el sector académico, el gobierno local, los sectores socio productivos, como ejes fundamentales para el éxito del proyecto. -----

TERCERA: DENOMINACIÓN, DIRECCIÓN ACADÉMICA Y RESPONSABILIDADES. El presente convenio establece la creación del "Campus Norte UNC - Zárate", el cual funcionará bajo la dirección y gestión académica exclusiva de **"LA UNC"**, quien será responsable del gerenciamiento de las actividades educativas que allí se desarrollen, por lo que **"EL MUNICIPIO"**, se responsabiliza de todos los demás aspectos concernientes al funcionamiento del Campus, incluyendo, a modo enunciativo y no limitativo, la provisión y mantenimiento de la infraestructura, los servicios básicos, la seguridad y el personal administrativo. La denominación "Campus Norte UNC - Zárate" solo podrá ser utilizada durante la vigencia del presente convenio y mientras **"LA UNC"** ejerza la dirección académica del mismo. En caso de que el convenio finalice o **"LA UNC"** deje de ejercer la dirección académica, el nombre del campus deberá ser modificado para reflejar la nueva situación. Se deja expresamente establecido que el personal que se desempeñe en el Campus Norte UNC – Zárate, no tendrá ninguna relación laboral con **"LA UNC"**, salvo que esto sea expresa y anteriormente acordado por escrito entre las partes. -----

CUARTA: "LAS PARTES" se comprometen a realizar las actividades necesarias para la realización de lo dispuesto en la cláusula primera, las diferentes actividades académicas, de divulgación o de vinculación que se acuerden ejecutar en el marco del Presente Convenio Específico, para cumplir con el objeto señalado en la Cláusula Primera, serán denominados "Proyectos Conjuntos". Para cada uno se redactará un **"Acta para la Ejecución de Proyecto Conjunto"** en la cual se establecerán en forma precisa el tipo de capacitación, el objeto, la modalidad, el plazo, el cuerpo docente y los aspectos financieros y de administración contable, si correspondiere, según Anexo IV. Serán suscritos en nombre de **"LA UNC"** por el Prorector de Desarrollo Territorial y en nombre de **"EL MUNICIPIO"** por su Intendente o quien él designe en su representación, elaborándose por escrito y en doble ejemplar, uno para cada una de las partes. Cumplido y firmadas serán anexadas, en número correlativo, formando parte del presente. -----

QUINTA: OBLIGACIONES DE "LA UNC". **"LA UNC"** se compromete a proporcionar acceso a todos los trayectos educativos disponibles en Campus Norte UNC, bajo la modalidad y demás en la que este realizada cada una de las ofertas, desde la firma del presente convenio. Además, a partir de las acciones que se acuerden llevar adelante entre **"Las PARTES"**, se irán incorporando paulatinamente nuevas ofertas educativas específicas en función de lo que vaya surgiendo a medida que se evalúen los requerimientos locales y se vayan desarrollando

nuevos contenidos formativos adicionales en función de las necesidades de la región. Además, **“LA UNC”** será la responsable del gerenciamiento, coordinación y asistencia técnica del proyecto, de ejecución del Campus Norte UNC – Zárate.-----

SEXTA: OBLIGACIONES DE “EL MUNICIPIO”. **“EL MUNICIPIO”** asume la responsabilidad de cubrir todos los costos asociados a la adecuación y mantenimiento de la infraestructura, cuyo diseño será desarrollado por **“LA UNC”**, para adaptar los espacios a las necesidades del proyecto Campus Norte UNC - Zárate. Además, proveerá el personal administrativo necesario para la operación del Campus, quienes estarán a cargo de **“EL MUNICIPIO”** durante el periodo de implementación. Además, **“EL MUNICIPIO”** será el responsable de convocar a los diferentes actores socio productivos para colaborar activamente con la integración del sector comercial, industrial y otras instituciones locales al proyecto, garantizando el apoyo y la participación de las Secretarías de Desarrollo Humano, Cultura, Educación y Deportes, y Desarrollo Económico. Así mismo, **“EL MUNICIPIO”** efectuará los desembolsos necesarios según Anexo II para el gerenciamiento, coordinación y asistencia técnica del proyecto, la correcta ejecución del convenio en los tiempos acordados y contratará un seguro que cubra los riesgos personales del personal administrativo y docente que participe en Campus Norte UNC - Zárate. -----

SEPTIMA: FINANCIAMIENTO. El financiamiento total de la ejecución del proyecto Campus Norte UNC - Zárate estará a cargo de **“EL MUNICIPIO”**, dejando establecido que **“LA UNC”** no realizará aporte económico alguno. **“EL MUNICIPIO”** administrará la ejecución de fondos para afrontar los costos relacionados con la adecuación de infraestructura, personal administrativo, capacitación docente, desarrollo de contenidos formativos, dictado de trayectos educativos y otros gastos operativos que surjan durante la implementación del proyecto y transferirá los recursos económicos necesarios a **“LA UNC”** para que esta afronte aquellos costos correspondientes a gerenciamiento, coordinación y asistencia técnica del proyecto en un todo de acuerdo con lo establecido en el Anexo II del presente. -----

OCTAVA: DESEMBOLSOS. Para el cumplimiento de lo establecido en el presente convenio, **“EL MUNICIPIO”** durante TRES (3) AÑOS, comenzando el 01 de enero de 2025 y finalizando el 31 de diciembre de 2027, destinará un presupuesto para cubrir los costos de **“La UNC”** necesarios para el gerenciamiento, coordinación y asistencia técnica de la puesta en marcha y ejecución del proyecto Campus Norte UNC – Zárate, consistente en treinta y seis (36) cuotas consecutivas de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$7.500.000); estableciéndose que

el pago se realizará por transferencia a la cuenta del Banco de la Nación Argentina, Sucursal 1570, Cuenta Corriente en pesos N° 15702130154317, CBU N° 0110213220021301543177, del Prorectorado de Desarrollo Territorial, administrada por el Área Contable de la Secretaría General del rectorado de “LA UNC”, de manera mensual por adelantado a partir de Enero de 2025. Así mismo, se deja establecido dichas cuotas se irán actualizando en función del índice inflacionario mensual publicado por el INDEC. Queda expresamente establecido que este presupuesto no incluye los gastos específicos que pudieran derivarse de los distintos trayectos formativos y/o actividades a desarrollarse en el Campus Norte UNC - Zárate, los cuales serán objeto de acuerdos específicos entre las partes. **APORTE EXTRAORDINARIO (por única vez) 2024 LUEGO DE LA FIRMA DEL CONVENIO:** Con el fin de colaborar en la organización de la Actividad de Presentación del Modelo Campus Norte UNC Zárate, y para facilitar la puesta en marcha del gerenciamiento, la transmisión del conocimiento a los responsables del nuevo espacio, así como la adecuación de la plataforma virtual y la imagen institucional a disposición de Campus Norte Zárate, las partes acuerdan un aporte extraordinario de \$7.500.000 (siete millones quinientos mil de pesos), por transferencia a la cuenta del Banco de la Nación Argentina, Sucursal 1570, Cuenta Corriente en pesos N° 15702130154317, CBU N° 0110213220021301543177, del Prorectorado de Desarrollo Territorial, administrada por el Área Contable de la Secretaría General del rectorado de “LA UNC”, del 1 al 10 del mes de Diciembre de 2024. -----

NOVENA: RESPONSABLES DEL CONVENIO. A los efectos del cumplimiento de la cláusula primera “LAS PARTES” cuentan con el Personal suficiente en cantidad y perfiles para realizar el convenio en cuestión, el cual no demandará mayor afectación de espacios físicos y equipamiento; designando como responsables de la ejecución del Convenio Específico al Prorector de Desarrollo Territorial y Responsable de Campus Norte UNC, **Ing. Juan Marcelo CONRERO**, por “LA UNC” y al Secretario de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deporte, Sr. **Iván GOMEZ GEREZ** por “EL MUNICIPIO”. En caso de imposibilidad física o jurídica serán reemplazados por quien designe cada una de “LAS PARTES”. -----

DÉCIMA: VIGENCIA DEL CONVENIO. El presente convenio tendrá una vigencia de **TRES (3) AÑOS Y DOS MESES**, comenzando el 01 de Noviembre de 2024 y finalizando el 31 de diciembre de 2027. Previo a la finalización del plazo inicial y con una antelación no menor a cuarenta (40) días, las partes elaborarán informes sobre los resultados obtenidos en la implementación del convenio, incluyendo aspectos académicos, de impacto en la comunidad,

financieros y de gestión. Dichos informes servirán de base para una eventual renovación y para establecer las condiciones del convenio, en especial las referidas a los aspectos financieros, adaptándolas a las circunstancias y necesidades vigentes al momento de la eventual renovación. En caso de que ambas partes deseen renovarlo, deberán manifestarlo expresamente por escrito y acordar las nuevas condiciones, incluyendo los aspectos financieros. Si alguna de las partes decide no renovar el convenio, deberá notificarlo a la otra parte con una antelación no menor a treinta (30) días a la fecha de finalización. En caso de finalización del convenio, las partes se comprometen a concluir las actividades que ya se hubieran iniciado en el marco del acuerdo. -----

DECIMA PRIMERA: Una vez iniciada las actividades que se acuerden, y de no haber mediado la comunicación prevista en la cláusula precedente, las mismas deberán ser desarrolladas en su totalidad y de la forma prevista en la respectivas **“Actas para la Ejecución de Proyecto Conjunto”**. -----

DECIMA SEGUNDA: EVALUACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN. Las partes se comprometen a intercambiar información periódicamente, al menos **cada 6 (seis) meses**, sobre los avances de la implementación del convenio, elaborando informes en los que se plasmarán tales evaluaciones y analizando las medidas necesarias para optimizar el funcionamiento del proyecto, a los fines de medir sus resultados. -----

DECIMA TERCERA: La ejecución del dictado de los trayectos que se acuerde ofrecer entre **“LAS PARTES”**, no demandará compromiso económico alguno para **“LA UNC”** y los gastos que demande la realización del presente convenio y el desarrollo de las actividades previstas, estarán exclusivamente a cargo de **“EL MUNICIPIO”**, con la excepción de los mencionados en la cláusula quinta del presente convenio. -----

DECIMA CUARTA: Los resultados de las experiencias, trabajos, cursos, investigaciones o las comunicaciones, publicaciones o difusiones realizados en el marco del presente convenio, deberán mencionar expresamente al mismo y a las instituciones y profesionales intervinientes. En toda publicación o documento producido en forma unilateral, relacionado con este instrumento, **“LAS PARTES”** deberán manifestar claramente la colaboración prestada por la otra, sin que ello signifique responsabilidad alguna por ésta respecto al contenido de la publicación o documento. -----

DECIMA QUINTA: **“LAS PARTES”** observarán en sus relaciones el mayor espíritu de

colaboración y las mismas se basarán en los principios de buena fe y cordialidad en atención a los altos fines perseguidos en común con la celebración de este Convenio Específico. ----

DECIMA SEXTA: JURISDICCION. “LAS PARTES” se comprometen a resolver en forma directa y amistosa entre ellos y por las instancias jerárquicas que correspondan, los desacuerdos y discrepancias que pudieran originarse en el planteamiento y ejecución de las actividades, y en caso de contienda judicial se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder. -----

DECIMA SEPTIMA: NOTIFICACIONES. Para todos los aspectos legales, las partes constituyen los domicilios que se mencionan “ab initio”. -----

*En prueba de conformidad sus representantes lo firman en dos (2) ejemplares originales, igualmente válidos, a los días del mes de del año **2024**.*

ANEXO I

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADEMICA Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - PRORRECTORADO DE DESARROLLO TERRITORIAL – CAMPUS NORTE Y LA MUNICIPALIDAD DE ZARATE - PARTIDO DE ZÁRATE - PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

Proyecto Ejecutivo:

IMPLEMENTACIÓN DE UN HUB PARA EL DESARROLLO LOCAL, LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, Y LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO: CAMPUS NORTE UNC - ZÁRATE

1. Resumen Ejecutivo

El **Campus Norte UNC – Zárate** se propone como una extensión del modelo experimental educativo Campus Norte de la UNC, diseñada para ofrecer formación educativa adaptada a las necesidades de la población local mediante una sólida vinculación entre la academia, el gobierno local, el sector comercial e industrial. Desde la firma del convenio, estarán disponibles todos los trayectos didácticos ya existentes en el Campus Norte, bajo la modalidad y demás en la que este realizada cada una de las ofertas, y se irán incorporando nuevas ofertas académicas a medida que se evalúen los requerimientos locales. Se incorpora además la creación del **Área de Desarrollo de Talento y Empleabilidad, GamingLab y CampZ UNC**, con sus respectivos **nodos temáticos**, para promover la innovación y el desarrollo en áreas clave. El éxito de esta propuesta depende del trabajo conjunto entre la universidad, la industria, el comercio y el gobierno local.

2. Objetivos del Proyecto

2.1. Objetivo General

Crear un centro educativo en Zárate que promueva el desarrollo de habilidades y competencias, en alianza con la academia, el sector socio productivo y el gobierno local.

2.2. Objetivos Específicos

- Ofrecer una educación de calidad desde el inicio, utilizando trayectos ya disponibles en el Campus Norte UNC, bajo la modalidad y demás en la que este realizada cada una de las ofertas.
- Evaluar y adaptar la oferta educativa según las necesidades locales, incorporando nuevas propuestas formativas.

- Fomentar la empleabilidad y el emprendimiento a través de la colaboración con empresas y comercios locales.
- Promover la participación activa del gobierno local en la gestión y el desarrollo del campus.
- Establecer un marco administrativo eficiente que permita el crecimiento y la sostenibilidad del proyecto.
- Implementar el GamingLab como centro de innovación tecnológica y el espacio colaborativo CampZ UNC con nodos temáticos para fomentar la investigación y el desarrollo intersectorial.

3. Oferta Educativa Adaptada

El Campus Norte UNC - Zárate ofrecerá una variedad de módulos educativos que los estudiantes podrán combinar para formar cursos y trayectos más largos, como diplomaturas. Estos módulos estarán diseñados para desarrollar habilidades específicas en áreas clave:

- **Habilidades Digitales:** Capacitación en el uso de herramientas y tecnologías digitales.
- **Habilidades para la Iniciación Laboral:** Preparación para la búsqueda de empleo y el ingreso al mercado laboral.
- **Habilidades Socioemocionales:** Desarrollo de competencias interpersonales y gestión emocional.
- **Habilidades Técnicas y Tecnológicas:** Formación en áreas técnicas y tecnológicas específicas.

Los estudiantes tendrán la oportunidad de certificar estas habilidades con el aval de la UNC, acumulando créditos académicos y obteniendo la certificación de las competencias alcanzadas, que podrán aplicarse en el futuro hacia un título no estructurado.

4. Vinculación con el Gobierno Local

4.1. Rol del Gobierno Local

- **Facilitación y Apoyo Logístico:** El municipio, liderado por la intendencia y acompañado por las secretarías de Desarrollo Humano, Cultura, Educación y

Deportes, y Desarrollo Económico, facilitará la adecuación del espacio físico y apoyará la gestión del Campus Norte UNC - Zárate.

- **Articulación con Políticas Públicas:** Integrar el Campus Norte UNC - Zárate en las políticas de desarrollo local, priorizando la educación, el empleo y la innovación.
- **Costos de Infraestructura Iniciales:** En un principio, los costos son cero para todo lo existente y disponible, y se planificarán desembolsos posteriores para requerimientos específicos y la adaptación del espacio.

4.2. Estrategias de Colaboración

- **Participación Activa en la Gestión:** El gobierno local, colaborativamente, participará en la gerencia y coordinación del Campus Norte UNC – Zárate, con el objeto de garantizar la alineación con las necesidades de la comunidad.
- **Apoyo Financiero y Subvenciones Futuras:** Buscar y gestionar fondos para cubrir costos específicos no contemplados inicialmente.

5. Vinculación con Sectores Socio Productivos

5.1. Rol de los Sectores Socio Productivos

- **Prácticas y Pasantías:** Las empresas locales ofrecerán oportunidades para que los estudiantes se inserten en el mercado laboral.
- **Adaptación de la Oferta Educativa:** El sector socio productivo, de manera participativa, contribuirá a definir las competencias y habilidades necesarias para el mercado laboral local, permitiendo la adaptación de la oferta educativa a las demandas actuales.
- **Fomento del Emprendedurismo:** Las empresas apoyarán programas que promuevan el emprendimiento local, ofreciendo recursos y mentorías.

5.2. Estrategias de Colaboración

- **Alianzas Estratégicas para el desarrollo local:** Firmar convenios que aseguren la participación activa de las empresas en el proyecto, incluyendo la provisión de recursos y oportunidades de formación.

- **Desarrollo de Proyectos Específicos:** A través de actas accesorias, se establecerán proyectos específicos con sus costos correspondientes, en colaboración con los sectores socio productivos.

6. Vinculación con el Sector Académico

6.1. Rol del Campus Norte de la UNC

- **Gestión Académica y Curricular:** El Campus Norte UNC gestionará la estructura académica, asegurando la calidad y acreditación de los programas.
- **Capacitación y Transferencia de Conocimiento:** La UNC se encargará de la capacitación continua de los docentes y de la transferencia de tecnología y conocimientos al Campus Norte UNC - Zárate.

6.2. Estrategias de Colaboración

- **Acceso a Trayectos Educativos Existentes:** Desde la firma del convenio, estarán disponibles todos los trayectos didácticos existentes en el Campus Norte UNC, bajo la modalidad y demás en la que este realizada cada una de las ofertas, facilitando una implementación rápida y sin costos iniciales.
- **Evaluación y Expansión de la Oferta Académica:** La UNC evaluará constantemente las necesidades locales para proponer la incorporación de nuevas ofertas formativas, garantizando la relevancia del contenido ofrecido.

7. Innovación y Desarrollo: Área de Desarrollo de Talento y Empleabilidad, GamingLab y CampZ UNC

7.1. Área de Desarrollo de Talento y Empleabilidad

- **Propósito:** Brindar asistencia en la búsqueda de empleo, reconversión laboral y acompañamiento para la definición de objetivos laborales, centrado en las habilidades necesarias para un entorno laboral moderno y competitivo.
- **Enfoque BANI:** Preparar a los estudiantes para un entorno laboral BANI (frágil, ansioso, no lineal e incomprensible) mediante estrategias de desarrollo de talento, reconversión profesional y acompañamiento en entrevistas de trabajo.

7.2. GamingLab

- **Propósito:** Crear un centro de innovación tecnológica y aprendizaje que inspire a la próxima generación de desarrolladores de videojuegos, ingenieros de robótica, creadores de contenido y expertos en tecnología.
- **Vinculación con Industria y Comercio:** Colaboración con empresas tecnológicas y creativas locales para la formación de talento en áreas de alta demanda y la creación de nuevas oportunidades de negocio.

7.3. CampZ UNC

- **Propósito:** Establecer un espacio colaborativo que impulse la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+i) a través de nodos temáticos.
- **Nodos Temáticos:** Se desarrollarán nodos en áreas clave como sostenibilidad, salud, pymes, colaboración internacional, economía popular, y otros, para abordar desafíos específicos del entorno regional.
- **Articulación Intersectorial:** Fomentar la cooperación entre la academia, el sector público y privado para desarrollar proyectos innovadores que beneficien a la comunidad local.

Algunos ejemplos de Nodos Temáticos que se podrían trabajar, entre otros:

- ✓ **Nodo Mujer:** Centrado en el estudio y promoción de la equidad de género en la región, este nodo trabaja para identificar y abordar las desigualdades de género existentes. Desarrolla y apoya programas y políticas que promuevan la igualdad de oportunidades, el empoderamiento de las mujeres y la erradicación de la violencia de género. Además, proporciona formación y recursos para fortalecer la participación de las mujeres en diversos sectores.
- ✓ **Nodo de Movilidad Sostenible:** Fomenta la investigación y proyectos relacionados con la sostenibilidad y el medio ambiente en el ámbito del transporte. Este nodo trabaja en la promoción de sistemas de transporte eficientes y ecológicos, la reducción de la huella de carbono y la mejora de la infraestructura de movilidad. Desarrolla iniciativas que integren soluciones innovadoras para la movilidad urbana y rural, impulsando un desarrollo más sostenible.
- ✓ **Nodo de Innovación en Salud:** Impulsa proyectos de innovación en salud pública y bienestar social, con un enfoque en la mejora de los sistemas de salud y la calidad

- de vida. Este nodo apoya la investigación en nuevas tecnologías médicas, estrategias de prevención y tratamiento, y la implementación de soluciones innovadoras para enfrentar desafíos en la salud comunitaria. Colabora con instituciones y profesionales para promover avances que beneficien a la población.
- ✓ **Nodo Pyme:** Apoya a las pequeñas y medianas empresas mediante recursos y capacitación en áreas clave como gestión empresarial, acceso a financiamiento y desarrollo de habilidades. Este nodo proporciona asesoría, formación y oportunidades de networking para fortalecer la competitividad y sostenibilidad de las PYMEs. Busca fomentar la innovación y el crecimiento en este sector vital para la economía local.
 - ✓ **Nodo de Cooperación Internacional:** Desarrolla lazos con instituciones internacionales para la transferencia de conocimiento y recursos. Este nodo facilita la colaboración y el intercambio de experiencias con organizaciones globales, promoviendo proyectos conjuntos y el acceso a fondos internacionales. Su objetivo es fortalecer capacidades locales a través de la cooperación y la integración de mejores prácticas globales.
 - ✓ **Nodo de Economía Popular:** Promueve el desarrollo y la formalización de la economía popular mediante investigación y programas específicos. Este nodo apoya a los actores de la economía popular, como cooperativas y empresas sociales, ofreciendo formación, asesoría y recursos para mejorar su sostenibilidad y expansión. Busca fortalecer el impacto económico y social de estos actores en la comunidad.
 - ✓ **Nodo de Innovación Tecnológica:** Enfocado en el desarrollo de tecnologías emergentes y su aplicación en la industria local, este nodo impulsa la investigación y la adopción de nuevas tecnologías para mejorar la productividad y competitividad de las empresas. Proporciona apoyo en la implementación de soluciones tecnológicas avanzadas, fomenta la creación de startups tecnológicas y promueve la colaboración entre investigadores y la industria.
 - ✓ **Nodo Cultural:** Promueve la preservación, difusión y desarrollo de la cultura local y regional. Este nodo organiza eventos culturales, apoya la producción artística y busca

fortalecer la identidad cultural a través de la colaboración con artistas, instituciones culturales y la comunidad en general.

- ✓ **Nodo Deportes:** Fomenta la práctica del deporte y la actividad física como herramientas para el bienestar y el desarrollo comunitario. Este nodo apoya la organización de eventos deportivos, proporciona recursos para clubes y asociaciones deportivas, y promueve programas de capacitación y formación en diferentes disciplinas deportivas.

8. Desarrollo de Infraestructura y Recursos

8.1. Espacios Físicos

- **Adaptación del Espacio Existente:** Adecuar las instalaciones disponibles para satisfacer las necesidades educativas y administrativas del campus, incluyendo la implementación del GamingLab y CampZ UNC. Esta adaptación se planificará y financiará según los requerimientos específicos que surjan.

8.2. Equipamiento y Recursos Tecnológicos

- **Infraestructura Digital y Tecnológica:** Optimizar la plataforma digital existente y proporcionar los recursos tecnológicos necesarios para una enseñanza efectiva, así como para el funcionamiento del GamingLab y CampZ UNC.

9. Administración del Campus Norte UNC - Zárate

9.1. Estructura Administrativa

- **Personal Administrativo:** Se estima que la estructura administrativa inicial no deberá superar las 8 personas, quienes se encargarán de la gestión operativa y académica del Campus Norte UNC - Zárate.
- **Apoyo desde el Municipio:** La administración se apoyará en las secretarías de Desarrollo Humano, Cultura, Educación y Deportes, y Desarrollo Económico para la coordinación y ejecución de actividades.

10. Actividad de presentación del Modelo Campus Norte UNC - Zárate

10.1. Descripción del Evento:

La **Actividad de Presentación del Modelo Campus Norte UNC en Zárate** será un encuentro estratégico destinado para reunir a representantes del **municipio, invitados políticos y**

académicos, así como **industrias** y **pymes** locales, con el objetivo de presentar oficialmente este nuevo espacio educativo y colaborativo.

Este evento marcará un hito en la puesta en marcha del **Campus Norte UNC - Zárate**, un modelo innovador que busca integrar el conocimiento académico con las necesidades del sector industrial y productivo, en un entorno colaborativo que promueva el **desarrollo local y regional**.

El encuentro permitirá a los participantes conocer en detalle la infraestructura, los objetivos del proyecto, y las oportunidades que el Campus Norte UNC ofrecerá tanto para la formación educativa como para la **transferencia tecnológica**, el **fomento de la investigación aplicada** y la **colaboración entre la universidad, las industrias locales y las pymes**.

Asimismo, se presentarán las posibilidades de **alianzas estratégicas** entre los actores involucrados, enfocadas en fortalecer el tejido socioeconómico de la región y generar un impacto positivo en términos de **innovación, empleo, y crecimiento local**.

10.2. Programa Tentativo:

1. **Apertura:** Palabras del intendente local y autoridades del campus.
2. **Presentación del Modelo Campus Norte UNC - Zárate:** Exposición a cargo de académicos y expertos en innovación educativa.
3. **Panel de Discusión:** Participación de representantes de la industria, pymes y académicos para debatir sobre la vinculación entre el sector productivo y educativo.
4. **Firma de acuerdos:** Posibilidad de firmar convenios de colaboración entre actores clave.
5. **Cierre y networking:** Espacio para interacción entre los asistentes, intercambio de ideas y exploración de sinergias.

Este evento será un paso esencial hacia la materialización de un **ecosistema educativo y productivo** dinámico, impulsando el crecimiento y el desarrollo sostenible de Zárate y su entorno.

Cronograma de Actividades:

Actividad	2024	2025	2026	2027
1. Planificación inicial	Nov - Dic			
1.1. Diagnóstico de necesidades locales	Nov - Dic			
1.2. Diseño del Proyecto y Rediseño del Espacio	Nov - Dic			
1.3. Acuerdos Interinstitucionales	Dic	Feb - Dic	Feb -Dic	Feb -Dic
2. Infraestructura y Recursos		Ene - Abr		
2.1. Adecuación de espacios físicos y virtuales		Ene - Feb		
2.2. Equipamiento Tecnológico		Mar- Abr		
2.3. Creación del Gaming Lab y Espacio Colaborativo (CampX)		Feb - Abr		
3. Diseño de la Oferta Educativa		Mar - Jun		
3.1. Desarrollo de Contenidos Formativos		Mar - Jun		
3.2. Capacitación Docente Local		Abr - May		
4. Implementación		Ene - Ago		
4.1. Lanzamiento de cursos existentes	Nov - Dic	Feb - Jun		
4.2. Evaluación y Ajustes		Ago		
5. Expansión y Consolidación		Ago - Dic	Feb - Dic	Feb - Dic

5.1. Ampliación de la Oferta Educativa		Ago - Dic	Feb - Dic	Feb - Dic
5.2. Fortalecimiento del Área de Desarrollo de Talento y Empleabilidad		Ago - Nov		
5.3. Evaluación continua y mejora		Ago - Dic	Feb - Dic	Feb - Dic
6. Gerenciamiento del Proyecto	Nov - Dic	Feb - Dic	Feb - Dic	Feb - Dic
7. Proyectos Específicos	Según necesidad	Según necesidad	Según necesidad	Según necesidad

ANEXO II

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - PRORRECTORADO DE DESARROLLO TERRITORIAL – CAMPUS NORTE Y LA MUNICIPALIDAD DE ZARATE - PARTIDO DE ZÁRTE - PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

PRESUPUESTO ANUAL ESTIMADO Y FLUJO DE FONDOS

DETALLE	CUOTA MENSUAL**
I. A aportar por “EL MUNICIPIO”: pagaderos en 36 cuotas** consecutivas del 1 al 10 de cada mes a partir de enero de 2025, más un aporte extraordinario en 2024 (clausula octava).	\$ 7.500.000
II. A aportar por la “La UNC”: No realizará aportes económicos	\$ 0,00
III. Total (I+II): el monto que resulte de las 36 cuotas + aporte extraordinario actualizados en función del índice inflacionario mensual publicado por el INDEC	\$ 7.500.000

**** Se deja establecido que dichas cuotas se irán actualizando en función del índice inflacionario mensual publicado por el INDEC**

ANEXO III

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - PRORRECTORADO DE DESARROLLO TERRITORIAL – CAMPUS NORTE Y LA MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE - PARTIDO DE ZÁRTE - PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

Modelo de Acta para la Ejecución del Proyecto Conjunto: Nº 00...-20....

Título del trayecto formativo:

De una parte, **Universidad Nacional de Córdoba**, representada en este acto por el Sr. Prorrector de Desarrollo Territorial y Responsable de Campus Norte UNC, **Ing. Juan Marcelo CONRERO**, DNI Nº 22.677.270, con domicilio legal en calle Av. Haya de la Torre s/n, Pabellón Argentina, 2do Piso, Ciudad Universitaria, Córdoba, en adelante **“La UNC”**, y por la otra la **MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE - PARTIDO DE ZÁRATE - PROVINCIA DE BUENOS AIRES**, CUIT Nº30-70786044-4, en adelante **“EL MUNICIPIO”**, representada en este acto por el Sr. Intendente, **Don Marcelo MATZKIN**, DNI Nº 27.935.725, con domicilio en Rivadavia Nº 751, Ciudad de Zárate, Provincia de Buenos Aires, Argentina, en conjunto denominadas **“Las PARTES”**, intervienen para convenir en nombre de las entidades que representan, y al efecto.

EXPONEN

Que dado el Convenio Específico de Cooperación Académica y Asistencia Técnica entre la Universidad Nacional de Córdoba – Prorrectorado de Desarrollo Territorial – Campus Norte y la Municipalidad de Zárate, Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, aprobado por Resolución Rectoral Nº del/...../2024 (EX-2024-.....- -UNC-ME#PDT).

Que en concordancia en todas y cada una de las cláusulas que en el convenio se detallan, especialmente en la “Cláusula Segunda” del Convenio Específico de Cooperación Académica y Asistencia Técnica entre la Universidad Nacional de Córdoba – Prorrectorado de Desarrollo Territorial – Campus Norte y la Municipalidad de Zárate, Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, acuerdan suscribir la presente **Acta para la Ejecución de Proyecto Conjunto Nº-20.....-**

PRIMERA: Objeto del Proyecto

La presente acta tiene como objeto la realización de.....
.....-

SEGUNDA: Características

Los objetivos generales del proyecto, particulares de cada curso, modalidad de dictado, plazos, fecha de dictado, destinatarios, requisitos de admisión, certificados de competencias y créditos académicos que se otorgarán, son las que se establecen en la carpeta adjunta, denominada **“ANEXO” a Acta Proyecto Conjunto N°-20..... y que forman parte de la presente.**

TERCERA: Cronogramas

La Dirección de Extensión Territorial de Campus Norte de **“La UNC”** y el responsable de **“EL MUNICIPIO”** acordarán el calendario definitivo en función de la disponibilidad de ambas instituciones. La actividad deberá iniciar en un plazo no mayor a las seis semanas posteriores a la firma de la presente Acta.

CUARTA: Aspectos Financieros

El presente acuerdo no generará costos extras o adicionales para ninguna de **“Las PARTES”**. La inversión necesaria y el riesgo económico financiero derivado del presente, deberá ser acordado entre **“LAS PARTES”**.

.....
.....

En prueba de conformidad se firman 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Córdoba, a los días del mes dedel año dos mil, recibiendo cada parte su ejemplar.